

ACUERDO No. 112 DE 30/12/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que “la asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas”.

Que el artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 señala que “el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) dictará la política fiscal para la autorización de la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías y con base en dicha política aprobará las vigencias futuras de los Órganos del Sistema de que trata el artículo 3 de la referida ley y el monto máximo de recursos que por este concepto soliciten los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con cargo a los cupos departamentales en los Fondos de Desarrollo Regional, del 60% del Fondo de Compensación Regional, para la respectiva aprobación de proyectos. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará el monto máximo de recursos que soliciten los Órganos Colegiados, de acuerdo con lo aprobado por el Confis. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión aprobarán, hasta por el monto máximo autorizado, las vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva”.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2019-036541 del 26 de septiembre de 2019 comunicó el monto máximo de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades para el OCAD Caribe (2021-2028).

Que el párrafo 3° del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 que establece que: “Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR establece los requisitos para ajustes de proyectos de inversión que deben ser presentados a consideración del OCAD señalando que cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 22 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión de OCAD en modalidad no presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidades públicas ejecutoras, instancias encargadas de adelantar la supervisión o contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dichos proyectos, aprobar vigencias futuras presuuestales, vigencias futuras de ejecución y aprobar ajustes por incremento del valor de proyectos de inversión, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 102 del 30 de diciembre de 2020.

ACUERDA

TÍTULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA SUPERVISIÓN O CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la supervisión y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2020000020061	APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$10.421.275.200,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2019 – 2020	\$10.421.275.200,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	Instancia pública encargada de adelantar la Supervisión del proyecto		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$10.421.275.200,00 Fondo de Desarrollo Regional	Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación		\$ 0	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	15 mes de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2021 – 2022 Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución	
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 57), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 42,50			

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2020000020069	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO EN VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DE LA SUB REGIÓN CENTRO Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$ 23.073.501.298,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$23.073.501.298,00
Entidad pública ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	Instancia pública encargada de contratar la interventoría del proyecto		MUNICIPIO DE ZONA BANANERA
Valor Ejecución y Fuente de Financiación		\$21.881.134.779,00 Fondo de Compensación Regional 60%		Valor Interventoría y Fuente de Financiación \$ 1.192.366.519,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto		15 mes de ejecución física y financiera		Bienio en el que se recibe el bien o servicio 2021 – 2022	
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 57), según Verificación realizada por DNP			Sistema Evaluación por Puntaje: 55,00		

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2018000020066	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PROVIDENCIA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$41.026.376.023,00
Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – SAN ANDRÉS	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$18.820.687.078,00

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

DEPARTAMENTOS – SAN ANDRÉS		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2019 – 2020	\$22.205.688.945,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Instancia pública encargada de contratar la interventoría del proyecto	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$39.252.155.531,00 distribuidos así: \$17.046.466.586,00 - FCR 60% \$22.205.688.945,00 - Fondo de Desarrollo Regional	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 1.774.220.492,00 Fondo de Compensación Regional 60%		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	19 mes de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se aprueban vigencias futuras de ejecución		
Cumplió requisitos de Acuerdo 45, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 82,00			

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría y aprobar vigencias futuras presupuestales y vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2020000020068	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE CAIMITO HASTA EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$34.919.149.755,19	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – SUCRE		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$6.426.718.220,77
DEPARTAMENTOS – SUCRE		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2021 – 2022	\$28.492.431.534,42
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Instancia pública encargada de contratar la interventoría del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$32.945.939.355,19	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 1.973.210.400,00 Fondo de Compensación Regional 60%		

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

	Fondo de Compensación Regional 60%		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	21 mes de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se aprueban vigencias futuras de ejecución
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC52), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 55,00	

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2020000020072	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE COROZAL BETULIA Y SINCÉ (RUTA 25SC02) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$63.411.350.593,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – SUCRE		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$63.411.350.593,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Instancia pública encargada de contratar la interventoría del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$59.325.485.593,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 4.085.865.000,00 Fondo de Compensación Regional 60%		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	22 mes de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se aprueban futuras de ejecución		
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC57), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 52,00			

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2020000020076	ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL Y LOS PLANES VIALES MUNICIPALES DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$3.957.999.500,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – SUCRE		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2019 – 2020	\$3.957.999.500,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Instancia encargada de contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$3.447.787.000,00 Fondo de Desarrollo Regional	Valor Interventoría Fuente de Financiación	\$510.212.500,00 Fondo de Desarrollo Regional		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	16 mes de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se aprueban vigencias futuras de ejecución		
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC57), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 52,00			

ARTÍCULO 7. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 8. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 9. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, adelantar el trámite correspondiente para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la instancia competente, de conformidad con las normas vigentes sobre el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 10. De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de Ley 1942 de 2018, si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión.

TÍTULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES

ARTÍCULO 11. APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 1 del Acuerdo 075 del 26/07/2019, el cual quedará así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO		SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019002080026	MEJORAMIENTO DE LA VIA CERRITO - HIBACHARO, MUNICIPIO DE PIOJO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$36.046.486.738,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Total Ajustado
DEPARTAMENTOS - ATLÁNTICO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 - 2020	\$ 5.914.080.825,50	-	\$5.914.080.825,50
DEPARTAMENTOS - ATLÁNTICO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019 - 2020	\$24.136.557.026,50	\$5.995.848.886	\$30.132.405.912,50
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO					

ARTÍCULO 12. APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 6 del Acuerdo 067 del 01/04/2019, el cual quedará así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO		SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2018000020067	MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VÍA SANTA LUCÍA-LAS COMPUERTAS (MANATÍ), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$20.161.383.556,00

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Total Ajustado
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 – 2020	\$16.802.004.788,00	-	\$16.802.004.788,00
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019 – 2020	-	\$3.359.378.768	\$3.359.378.768,00
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO					

ARTÍCULO 13. APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 1 del Acuerdo 080 del 01/11/2019, el cual quedará así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO		SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2018000020058	CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$26.167.590.042
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Ajustado	Totales
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 – 2020	\$22.243.081.532	\$3.924.508.510	\$26.167.590.042
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO					

ARTÍCULO 14. APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 1 del Acuerdo 081 del 15/11/2019, el cual quedará así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	Valor Total
2019000020020	CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DEPARTAMENTAL EN LA SEDE CULTURAL BANDA DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CULTURA	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$10.914.262.567

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	FONDO DESARROLLO REGIONAL	2019 – 2020	\$9.110.322.465	\$1.803.940.102	\$10.914.262.567
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO					

ARTÍCULO 15. APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 3 del Acuerdo 053 del 06/03/2018, el cual quedará así:

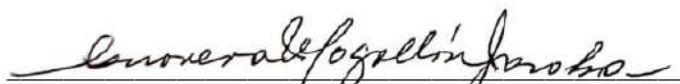
CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO		SECTOR	FASE	Valor Total
2018000020002	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SINCÉ - GRANADA - BUENAVISTA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$62.896.276.985
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS – SUCRE	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL – Infraestructura de Transporte para la Implementación del Acuerdo Final	2017 – 2018	\$45.287.111.018	-	\$45.287.111.018
MUNICIPIOS – SINCÉ	RECURSOS PROPIOS	2020	\$8.559.008.426	-	\$8.559.008.426
DEPARTAMENTOS – SUCRE	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 – 2020	-	\$9.050.157.541	\$9.050.157.541
Entidad que presentó el proyecto: MUNICIPIO DE SINCÉ Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: MUNICIPIO DE SINCÉ					

ARTÍCULO 16. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

ACUERDO No. 112 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.



GENOVEVA MOGOLLÓN JARABA

Directora de Planeación Estratégica e Inversión del departamento de Bolívar

PRESIDENTE DELEGADA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

mediante Poder de fecha 29/12/20 con radicado No. GOBOL-20-044597



MADELAINE CERTAIN ESTRİPEAUT

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 30/12/2020

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 102 de 30/12/2020